

Acta de la comisi3n evaluadora de la convocatoria de tres becas para la realizaci3n de pr3cticas profesionales en el Institut Valencià de la Joventut

A las 10 horas del dia 5 de septiembre de 2019 se constituye v3lidamente, de acuerdo con lo que dispone el art3culo 9 de la Orden 6/2018, de 23 de mayo, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Pol3tiques Inclusives, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de becas para la realizaci3n de pr3cticas profesionales en el IVAJ (en adelante, Orden de bases) y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de R3gimen Jur3dico del Sector P3blico, la comisi3n evaluadora prevista en la convocatoria aprobada por resoluci3n de 11 de abril de 2019 del director general del IVAJ, con la asistencia de su presidente, Jos3 Manuel Chirivella Marti, las vocales 3ngeles Cuenca Adam, Miriam Dar3es Ram3n, y Natalia Mart3 Ruiz, que actúa como secretaria.

.

La reuni3n de la comisi3n tiene como puntos del orden del d3a la valoraci3n de las alegaciones, la aprobaci3n de los listados definitivos y la convocatoria a la entrevista de las 10 personas que han obtenido una mejor puntuaci3n, y en ella se adoptan los siguientes ACUERDOS:

Primero.- En relaci3n a la beca para **personas graduadas o licenciadas en Bellas Artes o que est3n en posesi3n del t3tulo de Ingenier3a en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos**, se acuerda la resoluci3n de las alegaciones presentadas y se aprueba el listado definitivo contenido en el Anexo I.

Segundo.- En relaci3n a la beca para **personas graduadas o licenciadas en Turismo**, se acuerda la resoluci3n de las alegaciones presentadas y se aprueba el listado definitivo contenido en el Anexo II.

Tercero.- En relaci3n a la beca para **personas graduadas o licenciadas en Pedagog3a o Psicolog3a**, se acuerda la resoluci3n de las alegaciones presentadas y se aprueba el listado definitivo contenido en el Anexo III.

Cuarto. De conformidad con lo que dispone el art3culo 9.7 de la Orden de bases la publicaci3n de estos listados se efectuar3 en la sede electr3nica o portal institucional de la Generalitat y en la p3gina web del IVAJ.

Quinto. De acuerdo con el artículo 9.4 de la Orden de bases la entrevista se realizará a las 10 personas aspirantes que han obtenido la mejor puntuación en esta fase i que figuran en cada Anexo. Las personas convocadas habrán de acudir en la fecha y la hora que se especifique en la convocatoria personal que se realizará por medio de correo electrónico. A la entrevista se acudirá con la documentación acreditativa de los méritos detallados en la solicitud. Los méritos que no sean suficientemente acreditados no serán tenidos en cuenta a efectos de su valoración. La inasistencia a la misma determinará el desistimiento del interesado del presente proceso selectivo.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión y para dar constancia se suscribe la presente acta en València que firman el presidente, la secretaria i el resto de asistentes.

Presidente

Secretaria

Vocal

Vocal

Resolución alegaciones ANEXO I

En relación con las alegaciones formuladas por los candidatos y candidatas a la beca de **Bellas Artes o Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de productos** se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Estimar parcialmente las alegaciones formuladas por:

- **Andrea Sánchez Villena:** Se considera que de los méritos alegados solo procede tener en cuenta el curso de Teoría del monitor del tiempo libre Infantil y juvenil de 250 horas, porque el resto de cursos aportados ya han sido evaluados o no son evaluables conforme a lo establecido en el artículo 4.1 de la Orden de Bases (Orden 6/2018, de 23 de mayo).

ANEXO I

BELLAS ARTES, INGENIERÍA, DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO PRODUCTOS

Admitidos:

APellidos	NOMBRE	EXP. ACADÉMICO	VALENCIANO	IDIOMAS	CURSOS	OTROS	PUNTAJÓN GLOBAL
PEREZ LACRUZ	GUSTAVO	8,50	0,75	0,80	4,00	0,00	14,05
MINGUEZ MARTINEZ	VIRGINIA	7,90	0,50	0,80	4,00	0,00	13,20
MARS CARBO	LAURA	9,20	1,00	1,00	1,80	0,00	13,00
SANCHEZ VILLENA	ANDREA	7,70	0,50	1,00	3,50	0,00	12,70
MARTINEZ MAYOR	JUDITH	8,40	0,50	0,40	3,00	0,00	12,30
SAMIT BLASCO	PEPA	6,30	1,00	1,00	4,00	0,00	12,30
SALA GIL	FATIMA	7,00	0,50	0,40	4,00	0,00	11,90
LOPEZ NIETO	ISMAEL	7,60	0,50	0,80	3,00	0,00	11,90
FERNANDEZ SILVA	SARA	8,80	0,00	1,00	2,00	0,00	11,80
MAÑES VELASCO	SILVIA	8,90	0,75	0,80	0,90	0,00	11,35
TOLSADA HERNANDEZ	ANDREA	8,10	0,50	0,60	2,00	0,00	11,20
CARRERAS VAZQUEZ	JOAN	8,00	1,00	1,00	1,00	0,00	11,00
BENET AGUILAR	GLORIA	8,60	0,75	1,00	0,00	0,00	10,35
GIRON GARCIA	MARIA	8,60	0,75	0,80	0,20	0,00	10,35
LAX CASTAÑO	JULIAN	9,13	0,25	0,75	0,00	0,00	10,13
FERRER PEREZ	INMACULADA	8,60	0,00	0,00	1,00	0,00	9,60
RUIZ VALERO	SARA	7,70	0,75	1,00	0,00	0,00	9,45
FUENTES JEREZ	LUCIA PATRICIA	6,05	0,00	0,00	3,00	0,00	9,05
DIAZ PAN	CLARA	7,50	0,00	1,00	0,50	0,00	9,00
MORENO PALENCIA	SHEILA	7,60	0,50	0,80	0,00	0,00	8,90
TERRADES LAHUERTA	VICTOR	8,40	0,50	0,00	0,00	0,00	8,90
SANCHIS SERRANO	MAR	7,40	0,75	0,60	0,00	0,00	8,75
VIAR LOPE	JENIFER	7,26	0,00	0,60	0,00	0,00	7,86
PARDO ANDREU	LUIS	6,94	0,00	0,80	0,00	0,00	7,74

Excluidos:

Apellidos	Nombre	Motivo
ALCARRIA GARCIA	LAURA	4
FUENTES ALONSO	FRANCISCO JAVIER	1
GARCIA LOPEZ	BEATRIZ	1
JIMENEZ ALBIR	VERONICA	2
MEDINA MARTINEZ	MARIA ISABEL	4
PAMBLANCO PAREDES	NATALIA	4
PASTOR HIDALGO	MARCOS	3
SOUTO PASTOR	LAURA	2

MOTIVO DE EXCLUSIÓN:

1. No cuenta con la titulación necesaria conforme a lo que se establece en el Apartado Primero 3a) de la Resolución de 11 de abril de 2019, del Director General del IVAJ por la que se convocan 3 becas para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ.
2. Fecha de titulación posterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes (artículo 3.1 de la Orden 6/2018, de 23 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ)
3. Mayor de 35 años (artículo 3.2b) de la Orden 6/2018, de 23 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ)
4. Fecha de titulación superior a 5 años (artículo 3.2c) de la Orden 6/2018, de 23 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ)

Nota aclaratoria:

- La puntuación 0 puede corresponder tanto a la ausencia del mérito como a la falta de elementos que permitan su baremación conforme a las bases reguladoras (como por ejemplo la falta de determinación de número de horas en actividades de voluntariado o en cursos de formación o la insuficiente justificación del carácter oficial del organismo que expide la titulación en idiomas).

Resolución alegaciones ANEXO II

En relación con las alegaciones formuladas por las personas candidatas a la beca de **Turisme** se ha adoptado el siguiente acuerdo:

1) **Desestimar** las alegaciones que a continuación se relacionan por los motivos que se señalan:

- Alegación formulada por **Rocío Vila Urra**: En relación al apartado de conocimiento de idiomas de la Unión Europea, ya se ha valorado el certificado relativo a lengua inglesa. No procede valorar el nivel alegado en lengua alemana por formar parte de la titulación universitaria exigida para participar en la convocatoria, conforme a lo establecido en el artículo 4.1.b) de la Orden de Bases (Orden 6/2018, de 23 de mayo).

En cuanto a los cursos de formación alegados se ha baremado el único curso especificado en la solicitud, "Introducción a la perspectiva de género en la gestión del turismo municipal", el resto de cursos alegados no pueden tenerse en cuenta por no haber sido incluidos en la solicitud inicial.

2) En relación a las alegaciones presentadas por **Patricia Castellet Berja**, advertido un error en su baremación, se procede a la corrección de esta que se configura como a continuación se detalla:

Exp. academico	Valenciano	Idiomas	Cursos	Otros	Puntuación global
6,63	0,50	0	2,6	0	9,73

ANEXO II

TURISMO

Admitidos:

APELLIDOS	NOMBRE	EXP. ACADÉMICO	VALENCIANO	IDIOMAS	CURSOS	OTROS	PUNT. GLOBAL
SALADO BERGES	PABLO	8,13	0,75	0,80	4,00	0,00	13,68
MONDEJAR ROMAN	BELEN	7,50	0,75	1,00	3,50	0,00	12,75
JACINTO GARCIA	MARINA	7,80	0,75	0,80	3,00	0,00	12,35
PARDO GONZALEZ	ENRIQUE	7,13	0,00	0,80	3,50	0,00	11,43
TORRICOS FORMENT	PAULA	7,78	0,75	1,00	1,70	0,00	11,23
VILLAR ALABORT	TANIA	6,63	0,50	0,40	3,50	0,00	11,03
DAVID COSTA	RUBÉN	7,56	0,00	0,00	3,00	0,00	10,56
MAHIQUES HERNANDEZ	OLGA	7,00	0,50	0,00	3,00	0,00	10,50
CASTELLET BERJA	PATRICIA	6,63	0,50	0,00	2,60	0,00	9,73
CORTINA CAMPOS	KIMBERLEY MA	8,51	0,75	0,00	0,00	0,00	9,26
VILA URRRA	ROCIO	6,46	0,75	0,80	0,50	0,00	8,51
HERRERO POLO	ELISA	6,80	0,50	0,00	0,00	0,00	7,30

Excluidos:

Apellidos	Nombre	Motivo
CARBONELL ALDABERO	BELEN	2

MOTIVO DE EXCLUSIÓN:

1. No cuenta con la titulación necesaria conforme a lo que se establece en el Apartado Primero 3a) de la Resolución de 11 de abril de 2019, del Director General del IVAJ por la que se convocan 3 becas para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ.
2. Fecha de titulación posterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes (artículo 3.1 de la Orden 6/2018, de 23 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ)
3. Mayor de 35 años (artículo 3.2b) de la Orden 6/2018, de 23 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ)
4. Fecha de titulación superior a 5 años (artículo 3.2c) de la Orden 6/2018, de 23 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ)

Nota aclaratoria:

- La puntuación 0 puede corresponder tanto a la ausencia del mérito como a la falta de elementos que permitan su baremación conforme a las bases reguladores (como por ejemplo la falta de determinación de número de horas en actividades de voluntariado o en cursos de formación o la insuficiente justificación del carácter oficial del organismo que expide la titulación en idiomas).

Resolución alegaciones ANEXO III

En relación con las alegaciones formuladas por las personas candidatas a la beca de **Pedagogía o Psicología** se ha adoptado el siguiente acuerdo:

1) Desestimar las alegaciones formuladas por **Sandra Rojas Rodríguez**. No procede baremar los conocimientos de valenciano alegados por no haber sido detallados en la solicitud inicial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1 de la Orden de Bases (Orden 6/2018, de 23 de mayo) Asimismo, no consta que se cumpla el requisito del mérito alegado en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes tal y como exige el artículo 7.8 de la citada Orden y el apartado 4.1 de la resolución de 16 de julio de 2018 por la que se convocan las becas.

ANEXO III

PEDAGOGÍA-PSICOLOGÍA

Admitidos:

APellidos	NOMBRE	EXP. ACADÉMICO	VALENCIANO	IDIOMAS	CURSOS	OTROS	PUNTUACIÓN GLOBAL
GARCES PIQUER	LORENA	8,94	1,00	1,00	4,00	0,00	14,94
ASTASIO CENTELLES	MARIA	9,09	0,75	0,60	4,00	0,00	14,44
LLUCH SALINAS	BLANCA	8,56	0,75	0,60	4,00	0,00	13,91
ROJAS RODRIGUEZ	SANDRA	8,59	0,50	0,80	4,00	0,00	13,89
PEREZ ESTEBAN	IRENE	8,71	0,50	0,40	4,00	0,00	13,61
CONDOMINA SORIANO	CRISTINA	9,04	0,75	0,60	3,20	0,00	13,59
NAVARRO GONZALEZ	NURIA	8,72	0,75	0,00	4,00	0,00	13,47
JIMENEZ ORENGA	NOELIA	8,80	0,50	1,00	2,60	0,00	12,90
ESPINOSA FERNANDEZ	VERONICA	7,70	0,50	0,60	4,00	0,00	12,80
RIUS VICIACH	ARANTXA	8,41	0,75	0,60	3,00	0,00	12,76
MORCILLO RODRIGUEZ	ANA CLARA	8,88	0,25	0,60	3,00	0,00	12,73
RODRIGUEZ RUBIO	PILAR	7,63	0,50	0,60	4,00	0,00	12,73
GECZI	BERNADETTE AMALIA	8,36	0,50	0,80	3,00	0,00	12,66
MARTI FERRANDO	LUCIA	8,33	0,50	0,80	3,00	0,00	12,63
ANDREU CERDA	ALMUDENA	7,68	0,75	0,00	4,00	0,00	12,43
CATALAN MESA	SHEILA	7,33	0,50	0,60	4,00	0,00	12,43
ATIENZA DE MIGUEL	MAIALEN	7,88	0,50	0,00	4,00	0,00	12,38
PEREZ GONZALEZ	ESTHER	7,32	0,75	0,80	3,50	0,00	12,37
MURGUI VAL	RAQUEL	7,58	0,50	0,40	3,50	0,00	11,98
REQUENA RIBES	ELENA	8,39	0,75	0,60	2,20	0,00	11,94
MELERO RUEDA	PAULA	8,82	0,00	0,60	2,50	0,00	11,92
FELIX ESBRI	SONIA	8,74	0,50	0,00	2,60	0,00	11,84
SOLOZANO BELENGUER	NOEMI	9,43	0,75	0,80	0,70	0,00	11,68
RAMOS LOPEZ	SANDRA	6,80	0,00	0,80	4,00	0,00	11,60
MORAN RIVADENEIDA	MONICA CATHERINE	6,91	0,50	0,00	4,00	0,00	11,41
ESTEBAN SANJUSTO	MARINA	8,86	0,50	1,00	0,90	0,00	11,26
DOMINGUEZ SANCHEZ	RAUL	7,73	0,50	0,00	3,00	0,00	11,23
TUR COMPANY	ESTER	6,64	0,50	0,00	4,00	0,00	11,14
TOLEDO PARDO	NOAH	9,69	0,75	0,60	0,00	0,00	11,04
GIMENO GRAU	PAULA	7,20	0,75	0,00	3,00	0,00	10,95
GONZALEZ ROCHER	MARIA DEL CARMEN	7,20	0,75	0,00	3,00	0,00	10,95
CERVERA MARTI	SILVIA	7,86	0,50	0,40	2,00	0,00	10,76
MOLINA MENDEZ	ROCIO	6,70	0,00	0,00	4,00	0,00	10,70
BARBA MERIDA	PAULA	9,35	0,50	0,60	0,20	0,00	10,65
PERIS CONTRI	MIREIA	7,84	1,00	0,60	1,20	0,00	10,64
SERRA NAVARRO	MIRIAM	8,65	0,75	0,80	0,20	0,00	10,40
REDONDO MORA	INMACULADA	8,34	0,50	0,40	1,00	0,00	10,24
SEBASTIA LLOPIS	SANDRA	9,03	0,50	0,60	0,00	0,00	10,13
RODRIGUEZ ZAHONERO	ALEJANDRO	7,50	0,00	0,60	2,00	0,00	10,10
BAEZA MOR	TABATA	7,00	0,00	0,00	3,00	0,00	10,00
CAUDET PASTOR	CARLOS	8,22	0,75	0,40	0,60	0,00	9,97
CUADRADO GOMEZ	CAROLINA ELIZABETH	8,58	0,50	0,60	0,25	0,00	9,93
ESCRIVA GREGORI	VERONICA	7,82	0,75	0,80	0,50	0,00	9,87
LEAL PALAZON	LUCIA	8,78	0,00	1,00	0,00	0,00	9,78
PERELLO MAS	AITANA	8,08	0,75	0,40	0,50	0,00	9,73
VICENTE FRANCO	CORA	7,80	0,75	1,00	0,00	0,00	9,55
GOMEZ MARTIN	CELIA	7,50	1,00	0,00	1,00	0,00	9,50
SORO SALVADOR	SARA	8,56	0,25	0,60	0,00	0,00	9,41
LOPEZ INIESTA	SHEILA	8,38	0,50	0,00	0,50	0,00	9,38
LLORET PEREZ	ALBA	8,85	0,50	0,00	0,00	0,00	9,35
VALERO GOMIS	JUDIT	7,60	0,75	1,00	0,00	0,00	9,35

APELLIDOS	NOMBRE	EXP. AC.	VALENCIANOS	DIOMAS	CURSOS	OTROS	PUNTUACIÓ
CAMPILLOS LIZONDO	CARLOS	6,71	0,00	0,00	2,50	0,00	9,21
GUINOT ARTERO	CARME	7,82	0,75	0,60	0,00	0,00	9,17
PEREZ SANTAMARIA	MARTA	7,50	0,25	0,40	0,90	0,00	9,05
GABARDA BLASCO	ALBA	8,27	0,75	0,00	0,00	0,00	9,02
CASTRO PEREZ	MARIA LUCIA	8,25	0,50	0,00	0,00	0,00	8,75
MARTIN PUERTA	JESSICA	7,80	0,50	0,40	0,00	0,00	8,70
VILA URRRA	IRENE	6,70	0,00	0,00	2,00	0,00	8,70
MOLINA LEON	LAURA VANESSA	7,26	0,25	1,00	0,00	0,00	8,51
RUIZ TORRES	ALBA	7,35	0,50	0,60	0,00	0,00	8,45
VICEDO ALBORS	SERGIO	7,10	0,75	0,60	0,00	0,00	8,45
DEVESA MOLINA	RAQUEL	7,60	0,00	0,60	0,20	0,00	8,40
JUAN SERRANO	GLORIA	7,22	0,50	0,60	0,00	0,00	8,32
TEJEDOR BELMAR	ERICA	7,66	0,50	0,00	0,00	0,00	8,16
DIAZ MARTINEZ	ANA CONSUELO	7,45	0,50	0,00	0,00	0,00	7,95
MARAN	ANA MARIA	7,88	0,00	0,00	0,00	0,00	7,88
DOMENECH CABRERA	SANTIAGO	6,98	0,75	0,00	0,00	0,00	7,73
PORCAR MUNDO	EMPAR	7,48	0,25	0,00	0,00	0,00	7,73
BARBER MAS	AITOR	7,53	0,00	0,00	0,00	0,00	7,53
VES BENEYTO	NAIARA	6,76	0,50	0,00	0,00	0,00	7,26
GONÇALVES GONÇALVE	HAMAIANNE MICHELE	6,48	0,50	0,00	0,20	0,00	7,18
GANDIA SANCHEZ	CLARA	7,09	0,00	0,00	0,00	0,00	7,09
ABELLAN MUÑOZ	ISAAC	6,44	0,50	0,00	0,00	0,00	6,94

Excluidos:

Apellidos	Nombre	Motivo
BALAGUER PICH	NURIA	2
BARATO GONZALEZ	SILVIA	4
CAMPOS DIAZ	EVA	4
CANO GRANDE	PILAR	4
CANOVAS PEREZ	NOELIA	1
CHICOTE MARTINEZ	MARIA MERCEDES	3/4
CONEJERO BAVIERA	PATRICIA	4
CUBAS GIMENEZ	LIDIA	4
DEVIS GIMENO	VICENT	1
EXPOSITO NAVARRO	LAURA	4
IÑIGUEZ GARCIA	MIREIA	4
JULIAN	ROBERTO MARTIN	4
LA OSA BLANCO	ESTHER	4
LOPEZ FERNANDEZ	MAIRENA	4
MAÑAS GARGALLO	LIDIA	4
MARTINEZ NAVARRO	IVAN	4
MARTINEZ SAIZ	CAROLINA	4
MARTINEZ SANGUINO	GUILLERMO MANUEL	4
MARTINEZ ZORIO	MARIA	4
MATEI	RAUL WLAD	1
MOR MONTOYA	RAQUEL	4
OLTRA JARAMILLO	ROSA ANA	4
POVEDA GARAY	MARIA	4
REYES GONZALEZ	CRISTINA ESTEFANIA	4
RICHART PASCUAL	NEUS	3
WALIÑO GUERRERO	MARIA JOSE	4

MOTIVO DE EXCLUSIÓN:

1. No cuenta con la titulación necesaria conforme a lo que se establece en el Apartado Primero 3a) de la Resolución de 11 de abril de 2019, del Director General del IVAJ por la que se convocan 3 becas para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ.
2. Fecha de titulación posterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes (artículo 3.1 de la Orden 6/2018, de 23 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ)
3. Mayor de 35 años (artículo 3.2b) de la Orden 6/2018, de 23 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ)
4. Fecha de titulación superior a 5 años (artículo 3.2c) de la Orden 6/2018, de 23 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ)

Nota aclaratoria:

- La puntuación 0 puede corresponder tanto a la ausencia del mérito como a la falta de elementos que permitan su baremación conforme a las bases reguladoras (como por ejemplo la falta de determinación de número de horas en actividades de voluntariado o en cursos de formación o la insuficiente justificación del carácter oficial del organismo que expide la titulación en idiomas).